



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **18 SET. 2014**

VISTO:

El informe N° 202-2014-MPH-A/12, del 10 de septiembre del 2014, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 611-2014-MPH/A, de fecha 28 de agosto del 2014, donde se Reconforma, el Comité de Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 611-2014-MPH/A, de fecha 28 de agosto del 2014, donde se RECONFORMA, el Comité de Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, solicita la Gerencia Municipal la MODIFICACIÓN de la misma;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 611-2014-MPH/A, de fecha 28 de agosto del 2014, donde se Reconforma, el Comité de Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, la misma que estará conformado en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2.- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMÁN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación | Miembro |
| 3.- CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |

ASESOR: Ing. HERNAN OLAYA AVILES (Supervisor de la Obra)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

